

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA**

JURAMENTO DE HIPÓCRATES

YO JURO delante del Todopoderoso y de mi familia, mis profesores y colegas que de acuerdo a mi habilidad y juicio mantendré este Juramento:

CONSIDERARÉ a todos aquellos quienes me han enseñado este arte, igualmente queridos para mí como mis padres, y con el mismo espíritu y dedicación impartiré el conocimiento del arte de la medicina a otros. Continuaré con diligencia manteniéndome al nivel de los avances en la medicina. Trataré sin excepción a todos los que busquen mis servicios por todo el tiempo que sea, siempre que el tratamiento de otros no sea comprometido, y buscaré el consejo de médicos particularmente hábiles cuando esté indicado para el beneficio del paciente.

SEGUIRÉ el método de tratamiento que de acuerdo a mi habilidad y juicio, considere para el beneficio de mi paciente y me abstendré de lo que sea dañino o irresponsable. No prescribiré ni administraré una dosis letal de medicina a ningún paciente aun si fuera solicitada tal cosa, ni ejecutaré acto u omisión con intento directo deliberado para terminar la vida humana. Mantendré el más alto grado de aprecio por cada vida humana desde la fertilización a la muerte natural y rechazaré el aborto que deliberadamente toma una vida humana única.

CON PUREZA, SANTIDAD Y BENEFICENCIA pasaré mi vida y practicaré mi arte. Excepto por la corrección prudente de un peligro inminente, yo no trataré ningún paciente ni llevaré a cabo ninguna investigación en ningún ser humano sin su "consentimiento válido" o de su apropiado representante legal, comprendiendo que la investigación tiene que tener como su propósito el mejorar la salud de ese individuo. En cualquier aposento que entre, buscaré el beneficio del enfermo y me abstendré de cualquier acto voluntario irresponsable o de corrupción y también de la seducción de cualquier paciente.

LO QUE ESTÉ EN CONEXIÓN con mi práctica profesional o no, que yo pueda ver u oír en las vidas de mis pacientes, que no debe ser comentado afuera y que debería ser considerado secreto, no divulgaré.

MIENTRAS mantenga sin violar este Juramento, seré recompensado con el disfrute de la vida y la práctica del arte y ciencia de la medicina, con la bendición del Todopoderoso y el respeto de mis colegas y de la sociedad, pero si violo o transgredo este Juramento, puede el reverso ser mi fortuna.

Traducido de: *"The 1995 Restatement of The Oath of Hippocrates circa 400 B.C."* presentado por The Value of Life Committee, Inc., June, 1995. Copyright de The Pope John Center, Boston, MA 02135.

**“Como mejorar la práctica médica”
X. Páez /2010.**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA

DECLARACIÓN DE GINEBRA JURAMENTO DEL MÉDICO

Adoptada por la 2ª Asamblea General de la AMM Ginebra, Suiza, septiembre 1948 y enmendada por última vez en la 46ª Asamblea General de la AMM Estocolmo, Suecia, septiembre 1994.

EN EL MOMENTO DE SER ADMITIDO COMO MIEMBRO DE LA PROFESIÓN MÉDICA:

PROMETO solemnemente consagrar mi vida al servicio de la humanidad,

OTORGAR a mis maestros el respeto y gratitud que merecen,

EJERCER mi profesión a conciencia y dignamente,

VELAR ante todo por la salud de mi paciente,

GUARDAR Y RESPETAR los secretos confiados a mí, incluso después del fallecimiento del paciente,

MANTENER incólume, por todos los medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica,

CONSIDERAR como hermanos y hermanas a mis colegas,

NO PERMITIR que consideraciones de afiliación política, clase social, credo, edad, enfermedad o incapacidad, nacionalidad, origen étnico, raza, sexo o tendencia sexual se interpongan entre mis deberes y mi paciente,

VELAR con el máximo respeto por la vida humana desde su comienzo, incluso bajo amenaza y no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas,

HAGO ESTAS PROMESAS solemne y libremente, bajo mi palabra de honor.

“Como mejorar la práctica médica”
X. Páez /2010.

Código Venezolano de Deontología Médica 1985

Título Primero

Capítulo Segundo

El presente código establece como un deber de todo médico, cumplir en todos los actos de su vida profesional los principios éticos y deontológicos contenidos en el siguiente juramento, transcripción fiel del adoptado por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central el 14 de febrero de 1984

JURAMENTO

“Evocando a Luis Razetti apóstol de la moral médica en Venezuela y en presencia de las autoridades universitarias, mis profesores y mis compañeros de estudio, me comprometo bajo solemne juramento a cumplir los siguientes postulados:

1. Desempeñaré mi profesión con esmero y dignidad, velando con el máximo respeto por la vida de mis semejantes y aun bajo amenaza no emplearé mis conocimientos para contravenir las leyes de la humanidad.
2. Profesaré a mis maestros el respeto y gratitud que se hayan hecho merecedores e intentaré, con todos los medios a mi alcance, mantenerme permanentemente informado de los avances del conocimiento médico.
3. No permitiré que la satisfacción intelectual derivada de mi capacidad para identificar y tratar enfermedades y de contribuir al progreso de la ciencia médica me haga olvidar los principios humanitarios que rigen nuestra profesión y la consideración prioritaria del paciente como persona.
4. No intentaré nuevos tratamientos o procedimientos de investigación si los riesgos para el paciente exceden los posibles beneficios, cumpliendo estrictamente las Pautas Internacionales para la Investigación Biomédica en los seres Humanos.
5. No permitiré que motivos de lucro interfieran el ejercicio libre e independiente de mi juicio profesional.
6. Preservaré en absoluto secreto las confidencias que se me hagan durante mi actuación profesional, aun después de la muerte del enfermo.
7. Mi reverencia por la vida al atender enfermos terminales no colindará con mi obligación fundamental de aliviar el sufrimiento humano.
8. Mantendré con todas mis fuerzas el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica y no haré distinción en el ejercicio de mis obligaciones ni por adhesión a partido político o posición social.
9. No estableceré diferencias en mi dedicación y en la calidad de la atención prestada al enfermo, se trate de servicios médicos contratados, de carácter individual o de índole gratuita.
10. Daré estricto cumplimiento a los principios éticos de nuestra profesión, procurando para los demás aquello que, en circunstancias similares, desearía para mí y para mis seres queridos”

“Como mejorar la práctica médica”
X. Páez /2010.

Universidad de los Andes
Facultad de Medicina

JURAMENTO DEL MÉDICO
Universidad de Yale

- Ahora como un recién graduado de médico, solemnemente prometo que serviré a la atención humana de los enfermos, a la promoción de la buena salud y al alivio del dolor y del sufrimiento.
- Reconozco que la práctica de la medicina es un privilegio con el que viene considerable responsabilidad y que no abusaré de mi posición.
- Practicaré la medicina con integridad, humildad, honestidad y compasión, trabajando con mis colegas médicos y otros colegas para satisfacer las necesidades de mis pacientes.
- Nunca haré o administraré intencionalmente nada que vaya perjuicio de mis pacientes.
- No permitiré que consideraciones de género, raza, religión, afiliación política, orientación sexual, nacionalidad o posición social inflencie mi deber de atención.
- Me opondré a políticas que violen derechos humanos y no participaré en ellas. Lucharé para cambiar leyes contrarias a la ética de mi profesión y trabajaré por una más justa distribución de los recursos para la salud.
- Ayudaré a mis pacientes a tomar decisiones previamente discutidas que coincidan con sus propios valores y creencias y también mantendré la confidencialidad del paciente.
- Reconoceré los límites de mi conocimiento y buscaré mantener y aumentar mi entendimiento y habilidades a lo largo de mi vida profesional.
- Reconoceré y trataré de remediar mis propios errores y honestamente evaluaré y responderé a los de los otros.
- Buscaré promover el avance del conocimiento médico través de la enseñanza e investigación.

Hago esta declaración solemne, libremente y con mi palabra de honor.

Adaptado de:

Erich H. Loewy. Oaths for physicians. Medscape General Medicine 2007;9(1):7
[http:// medgenmed.medscape.com/viewarticle/550118_print](http://medgenmed.medscape.com/viewarticle/550118_print)

“Como mejorar la práctica médica” X. Páez /2010.

PUNTOS CARDINALES EN LOS DIVERSOS JURAMENTOS DE LOS MÉDICOS

1. Servicio a la humanidad, atención de los enfermos, promoción de la buena salud y por último pero no menos, aliviar el dolor y el sufrimiento.
2. Una promesa de integridad, honestidad, humildad y por encima de todo, compasión.
3. Un entendimiento de que aunque el dañar sea inevitable debe ser pesado contra el beneficio.
4. Género, raza, religión, afiliación política, orientación sexual, nacionalidad, posición social financiera no influirán el juicio del médico.
5. Una promesa de oponerse a políticas que violen los derechos humanos y una promesa de no participar en ellas. Los médicos lucharán para cambiar leyes contrarias a la ética de su profesión y trabajarán por una más justa distribución de los recursos para la salud.
6. Una promesa de reconocer errores propios y de otros y aprender de ellos.
7. Una declaración que el enseñar, a aquellos que vienen detrás de nosotros y a nuestros colegas y aprender de ellos; y que el investigar, que lleva a un mejor cuidado del paciente en el futuro, tendrán un igual peso como lo tiene el cuidado del paciente hoy en día.
8. Esta promesa es hecha libremente y sin coerción.

Adaptado de:

Erich H. Loewy. Oaths for physicians. *Medscape General Medicine* 2007; 9 (1):7
[http:// medgenmed.medscape.com/viewarticle/550118_print](http://medgenmed.medscape.com/viewarticle/550118_print)

“Como mejorar la práctica médica”
X. Páez /2010.